

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.920 · 1991

ACUERDOS

Boletín Oficial, 25 de abril de 1991 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley N° 23.920

Apruébase un acuerdo de cooperación suscripto con los Estados Unidos de América para reducir la demanda, impedir el consumo indebido y combatir la producción y el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA PARA REDUCIR LA DEMANDA, IMPEDIR EL CONSUMO INDEBIDO Y COMBABIR LA PRODUCCION Y EL TRAFICO ILICITOS DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTROPICAS, suscripto en Buenos Aires el 24 de mayo de 1.989, que consta de DIEZ (10) artículos, cuya fotocopia autenticada en idioma español forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. -ALBERTO R. PIERRI.-EDUARDO A. DUHALDE.- Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo- Hugo R. Flombaum.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).